

Salta, 15 de marzo de 2020

### LINEAMIENTOS ANTE LA SUSPENSIÓN DE CLASES - COVID 19

En el marco de las Resoluciones Ministeriales N° 93 y 98, resulta necesario establecer orientaciones a nivel provincial para reprogramar la planificación, organización y desarrollo de las actividades escolares, garantizando el servicio educativo, debido a la pandemia del COVID-19, las que serán implementadas y ejecutadas por las Unidades Educativas Públicas de Gestión Estatal y Privada de los distintos niveles y modalidades, hasta nueva comunicación oficial.

Por tal motivo el lunes 16 de marzo 2020 solo deberá presentarse en la unidad educativa el personal docente y no docente, no comprendido en el grupo de riesgo. Aquellos que se encuentren en dicho grupo deben remitir nota por WhatsApp o por correo electrónico informando al Director/a de la Unidad Educativa de ello, oportunamente se establecerá el procedimiento de justificación. En caso de presentar síntomas de la enfermedad se debe comunicar ello al equipo Directivo a través de las vías antes mencionadas. Recordar que será sancionado penalmente aquel agente que trasgreda los protocolos establecidos.

Líneas generales para todas las instituciones educativas Públicas de Gestión Estatal y Privada:

-Recordar que es un período excepcional, que si bien no incluye dictado presencial de clases, se deberán desarrollar estrategias de enseñanza y aprendizaje de saberes teniendo en cuenta las tecnologías de la información y comunicación, con las cuales se cuente, por lo que el/la docente deberá estar a disponibilidad según lo que el equipo directivo determine conveniente.

-A partir del día 17 de marzo 2020 se deberá garantizar la apertura de las UE minimizando la concurrencia de personal docente y no docente a través de la implementación de guardias por turnos, reduciendo el horario de atención al público, el cual deberá ser socializado con toda la comunidad educativa. El equipo directivo deberá organizar dichas guardias con todo el personal referido; si compartiera edificio, lo hará conjuntamente con el personal directivo de la institución con la que convive.

-En caso que la escuela cuente con servicio de comedor, el equipo Directivo deberá planificar las estrategias más convenientes para garantizar la provisión de los alimentos a los estudiantes que así lo requieran, respetando las medidas de seguridad previstas por el Ministerio de Salud (se recomienda el establecimiento de diversos turnos, evitando aglomeraciones).

-El equipo directivo arbitrará los medios para que los docentes de cada UE diagramen una re-planificación curricular, la cual debe pensarse para 3 semanas teniendo en cuenta los contenidos a enseñar y previendo una posible prórroga de los plazos de prevención.

-Organizar con el personal de maestranza -propio o conjuntamente con el de la UE que comparta edificio- la limpieza y desinfección general de la escuela.

- El Plan estratégico de trabajo (pedagógico, administrativo, y otros) durante esta licencia preventiva deberá ser presentado al respectivo supervisor de la dirección de nivel correspondiente, mediante correo electrónico, hasta el día 20 de marzo del cte año.
- Se informa que la atención al público en distintas dependencias del Ministerio de Ed., Cultura, Ciencia y Tecnología, también será restringida, próximamente se darán mayores precisiones al respecto.